

**LOTE Nº 05**

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 6.843,20

Tramos: 500,00

Depósito: 1.368,64

**Bien número 1**

Tipo de Bien: Trastero

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39006 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2309, Libro 1039 de Santander  
Folio: 176 Finca: 81910 Inscripción: 3

Descripción: URBANA. Nº 22: CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL Nº 4 DEL PLANO, SITUADO EN LA PLANTA NIVEL -4 DE UN EDIFICIO RADICANTE EN SANTANDER, SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE 4 M2. LINDA: NORTE, PASILLO DE ACCESO SUR, TERRENO SOBRRANTE DE EDIFICACIÓN Y APARTAMENTO LETRA A DE SU MISMA PLANTA ESTE, APARTAMENTO LETRA A DE SU MISMA PLANTA; Y OESTE, TRASTERO Nº 5.

Valoración: 6.843,20

Cargas: No constan cargas

**LOTE Nº 06**

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 16.445,98

Tramos: 500,00

Depósito: 3.289,19

**Bien número 1**

Tipo de Bien: Garaite

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 79 39003 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2030, Libro 1039  
Folio: 138 Finca: 81872 Inscripción: 1

Descripción: URBANA. Nº 3: PLAZA DE APARCAMIENTO SEÑALADA CON EL Nº 3 DEL PLANO SITUADA EN LA PLANTA NIVEL -4, DE UN EDIFICIO SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO. DE SANTANDER. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROX. DE 12,50 m2. LINDA: NORTE, PLAZA Nº 4 - DEL PLANO; SUR, PLAZA Nº 2 DEL PLANO; ESTE, MURO DE CONTENCIÓN; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO

Valoración: 19.862,50

Cargas: 3.416,52

**LOTE Nº 07**

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 7.304,13

Tramos: 500,00

Depósito: 1.460,82

**Bien número 1**

Tipo de Bien: Trastero

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: PS/ MENENDEZ PELAYO, 78 39003 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER Tomo: 2030, Libro 1039  
Folio: 174 Finca: 81908 Inscripción: 1

Descripción: URBANA. Nº 21: CUARTO TRASTERO SEÑALADO CON EL Nº 3 DEL PLANO, SITUADO EN LA PLANTA -4, DE UN EDIFICIO RADICANTE EN SANTANDER, SEÑALADO CON EL Nº 78 DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROX. DE 4,35 m2. LINDA: NORTE, GARAJE Nº 1; SUR, TRASTERO 1 Y APARTAMENTO LETRA C, DE SU MISMA PLANTA, ESTE, APARTAMENTO LETRA C DE SU MISMA PLANTA Y MURO DE CONTENCIÓN; Y OESTE, PASILLO DE ACCESO.

Valoración: 7.441,98

Cargas: 137,85

Inform. Adicional: DEBIDO A LA POSIBLE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO, LOS LINDEROS DE ESTE BIEN NO COINCIDEN EXACTAMENTE CON SU DESCRIPCIÓN REGISTRAL.

**ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES**

Subasta nº S2007R3976001001

NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBEN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.

Santander, 15 de noviembre de 2006.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

06/15668

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL***Notificación de un error mecanográfico en el acta de infracción y en la resolución de oficio de expediente sancionador número S-535-02.*

Visto el acta de infracción y la resolución del expediente S-535-02, notificados a «COPERJOYA, S.L.», se comprueba de oficio un error mecanográfico en el acta y en la resolución en los datos identificativos del sujeto responsable, donde dice literalmente CCC/Nº. INSCRIPCIÓN: 39100858836, debe decir, según se desprende de los datos que constan en el expediente CCC/Nº. INSCRIPCIÓN: 48103668508. Todo ello en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, C/ Vargas, 53- 4º planta-Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a «COPERJOYA, S.L.» domiciliado últimamente en CENTRO COMERCIAL VALLE REAL-C/ALDAY, B-35-MALIANO a efectos de su inserción en el BOC se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, a 20 de noviembre de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

06/15752

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL***Notificación de deudas a la Seguridad Social*

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.